

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica
al documento original que ha tenido a la vista
que se observa en el archivo de esta Municipalidad
San Miguel,

24 DIC. 2015

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

804-2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° /MDSM

San Miguel, 24 DIC. 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°816-2015-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°284-2015-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe N°197-2015-SGDC/MDSM emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, y;

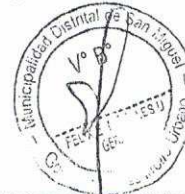
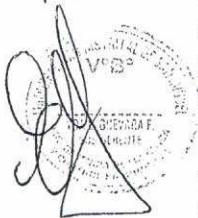
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se establecen principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y lograr una preparación y atención eficiente ante situaciones de desastre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°374-2015-MDSM se conformó el nuevo Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel, periodo 2015-2016; emitiendo el referido grupo el Acta N°001-2015-GTGRD-MDSM con el que se aprobó el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en el Distrito de San Miguel;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del informe de visto, opina favorablemente por la procedencia del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en el Distrito de San Miguel;



EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que ha tenido a la vista que se observa en el archivo de esta Municipalidad de San Miguel,

24 DIC. 2015

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto, con las autorizaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos y Subgerencia de Defensa Civil y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en el Distrito de San Miguel, cuyo texto forma parte de la presente resolución en sesenta y ocho (68) folios y seis (06) puntos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Defensa Civil y demás gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DR. ULISES AMPUERO SÁNCHEZ, GERENTE. Includes handwritten signature.

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL. Includes handwritten signature.

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ROFATE EDUARDO PACHECO, GERENTE. Includes handwritten signature.

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COMPRAS, VERÓNICA MUÑOZ SANCHEZ, GERENTE. Includes handwritten signature.

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL, EMERSON PAREDES CASTILLO, SUB GERENTE. Includes handwritten signature.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Miguel
V° B°
FELIX E. NORIALES U.
GERENTE
Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de San Miguel
V° B°
PEDRO MECHALLO S.
GERENTE
Gerencia de Asuntos Jurídicos

Municipalidad Distrital de San Miguel
V° B°
CESAR SANTA CRUZ J.
GERENTE
Gerencia de Seguridad Ciudadana